ACTA DE APERTURA

CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 06/2011 "ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA"

En la Ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los doce días del mes de abril del año dos mil once, siendo las 10:00 horas, se reúnen la Lic. Myriam Rodríguez, Jefa del Departamento de y la Abg. Ingrid León, Jefa de Evaluación de la Dirección de Contrataciones por parte del Ministerio de Justicia y Trabajo, con el objeto de proceder a la Apertura de Sobres que hacen relación a la Contratación Directa Nº 06/2011, *"ADQUISICION DE INSUMOS DE CAFETERIA"*.----------

Fueron invitadas las siguientes firmas: 1. TRIGALES S.A., 2. G & C IMPORT-EXPORT S.R.L., 3. NILDA FELICIA DAVALOS BARRETO, 4. MARINA DEL SOL S.R.L., 5. ALIMENTOS Y SERVICIOS S.R.L.----------

Presentaron sus ofertas las firmas: 1. MARINA DEL SOL S.R.L.----------

Atendiendo a lo establecido en la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas que en su art. 34 referente al procedimiento de Contratación Directa, textualmente dice en su inc. c) ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente***", y de conformidad con la Resolución DNCP Nº 805/09 de fecha 22 de mayo de 2009, POR LA CUAL SE DETERMINA LA OBLIGATORIEDAD DE REALIZAR UNA PRORROGA DE FECHA DE APERTURA DE OFERTAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE CONTRATACION DIRECTA CUANDO NO SE PRESENTA EL NUMERO MINIMO DE OFERTAS REQUERIDAS POR EL ART. 34 DE LA LEY 2.051/03 PARA EVALUAR Y REALIZAR LA ADJUDICACION que en su Artículo 1° establece: ***"En las Contrataciones Directas en las cuales no se contare con un mínimo de 3 (tres) ofertas al momento del vencimiento del plazo de entrega de sobre, las Convocantes, deberán prorrogar la fecha de entrega y apertura de ofertas..."*** y que en su Artículo 2° establece ***"...se devolverán – bajo recibo – los sobres que se hubieren presentado, sin abrirlos...En caso de que en el acto no se encontraren los respectivos representantes, las empresas serán notificadas e informadas de que los sobres respectivos se encuentran bajo guarda y responsabilidad de la Unidad Operativa de Contrataciones (UOC) y en caso de no ser retirado los mismos serán consideradas como una oferta válida a los efectos de la nueva apertura..."***.----------

Considerando todo lo mencionado más arriba se prorroga la fecha de recepción y apertura de ofertas para lo cual se emitirá una Adenda.----------

En el mismo acto se resuelve comunicar a la empresa MARINA DEL SOL S.R.L. que su sobre cerrado se deja bajo custodia de la Dirección de Contrataciones, debido a que no encuentra presente el representante de dicha empresa.----------

Sin otro tema a tratar se levanta la sesión siendo las 10:15 horas, firmando los presentes el presente Acta.----------

Abg. INGRID LEÓN
Jefa de Evaluación U.O.C.

Lic. MYRIAN RODRIGUEZ
Jefa de Convocatoria U.O.C.